

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024 por el Pleno de esta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2.- Aprobación inicial de la Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024: Ayuntamientos de Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana y Santa María de Guía.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 24.PCA.00.00.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

III. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023.

IV. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 24 de noviembre de 2023, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw== | Fecha | 29/11/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw= | Página | 1/4 |



- V. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.
- VI. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024 realizadas por los Ayuntamientos de Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana y Santa María de Guía.
- VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de noviembre de 2024.
- VIII. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 13 de noviembre de 2024.
- IX. La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional de fecha 13 de noviembre de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo de Gran Canaria, se sometió a dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario, para su posterior elevación al Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Mogán**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2024:

| Expediente | Descripción de la actuación | Presupuesto | Aportación 2024 | |
|--------------------|--|------------------|------------------|-------------|
| | | | Cabildo | Ayto |
| 24.PCA.08.02 | Actuación de eficiencia energética en alumbrado público CAP 15 El Cercado, Mogán | 82.477,03 | 82.477,03 | 0,00 |
| Total Mogán | | 82.477,03 | 82.477,03 | 0,00 |

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Moya**, relativo a la siguiente actuación:

| Expediente | Descripción de la actuación | Presupuesto | Aportación 2024 | |
|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | Cabildo | Ayto |
| 24.PCA.09.03 | Repavimentación de las calles Princesa Guayarmina, Plaza de Carretería, Tamarán, Nayra, El Lomo y Tinguaro | 190.000,00 | 190.000,00 | 0,00 |
| Total Moya | | 190.000,00 | 190.000,00 | 0,00 |

TERCERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **San Bartolomé de Tirajana**, relativo a las siguientes actuaciones:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw== | Fecha | 29/11/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw= | Página | 2/4 |



| Expediente | Descripción de la actuación | Presupuesto | Aportación 2024 | |
|--|--|-------------------|-------------------|-------------|
| | | | Cabildo | Ayto |
| 24.PCA.11.02 | Rehabilitación del espacio público y aparcamientos en el T-8 | 604.460,67 | 604.460,67 | 0,00 |
| 24.PCA.11.03 | Construcción o remodelación de recintos para autocompactadores de R.S.U. y contenedores de selectiva | 272.055,73 | 272.055,73 | 0,00 |
| Total San Bartolomé de Tirajana | | 876.516,40 | 876.516,40 | 0,00 |

CUARTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa María de Guía**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2024:

| Expediente | Descripción de la actuación | Presupuesto | PCA 2024 | |
|---|--|------------------|------------------|---------------|
| | | | Cabildo | Ayto |
| 24.PCA.15.05 | Alumbrado fotovoltaico en El Cenobio y otros (14 puntos) | 39.981,24 | 39.423,61 | 557,63 |
| PCA 2024. Ayuntamiento de Sta. Mª Guía | | 39.981,24 | 39.423,61 | 557,63 |

QUINTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

| Municipio | Expediente | Descripción de la actuación | Presupuesto |
|---|--------------|--|---------------------|
| Mogán | 24.PCA.08.02 | Actuación de eficiencia energética en alumbrado público CAP 15 El Cercado, Mogán | 82.477,03 |
| Moya | 24.PCA.09.03 | Repavimentación de las calles Princesa Guayarmina, Plaza de Carretería, Tamarán, Nayra, El Lomo y Tinguaro | 190.000,00 |
| S. Bartolomé T. | 24.PCA.11.02 | Rehabilitación del espacio público y aparcamientos en el T-8 | 604.460,67 |
| | 24.PCA.11.03 | Construcción o remodelación de recintos para autocompactadores de R.S.U. y contenedores de selectiva | 272.055,73 |
| Sta. Mª de Guía | 24.PCA.15.05 | Alumbrado fotovoltaico en El Cenobio y otros (14 puntos) | 39.981,24 |
| Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2024 | | | 1.188.974,67 |

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw== | Fecha | 29/11/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw= | Página | 3/4 |



OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw== | Fecha | 29/11/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CG6ROpkArNdcgulWpC+Btw= | Página | 4/4 |

